



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 MAY 2008

VISTO: el Expediente letra TCP N° 26/08 caratulado "S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO ARQUITECTOS E INGENIEROS", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 11/08 modificada por su similar N° 52/08 (fs. 15/16) se dispuso el llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir una vacante en la categoría A3 dirigido a Profesionales Arquitectos, como así también para cubrir una vacante en la categoría A2 dirigido a Profesionales Ingenieros, conforme resulta de lo establecido en sus artículos 1° y 2°.

Que se han cumplido las instancias de oposición escrita, oral y entrevista personal a los postulantes, aprobándose mediante Resolución Plenaria N° 65/08 el correspondiente orden de mérito.

Que notificados los interesados del acto precitado, conforme constancias obrantes en autos, los mismos prestan expresa conformidad a los puntajes que resultan del orden de mérito aprobado, renunciando en efecto a cualquier instancia recursiva.

Que en consecuencia, en función del estado de las actuaciones, corresponde proceder a la designación de los profesionales que obtuvieran el primero y segundo lugar en el orden de prelación;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inc c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Ingeniero Alejandro MORA, D.N.I. N° 13.394.088 -Leg. 68-, en el cargo de Auditor de otras disciplinas profesionales - Categoría A2, a partir del día primero (1°) de Junio de 2008.

ARTICULO 2°: Designar al Arquitecto Luis DONNARUMMA, D.N.I N° 12.160.038 -Leg. 89-, en el cargo de Auditor de otras disciplinas - Categoría A3, a partir del día primero (1°) de Junio de 2008.

ARTICULO 3°: Los designados asumirán las Misiones y Funciones establecidas por Resolución



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

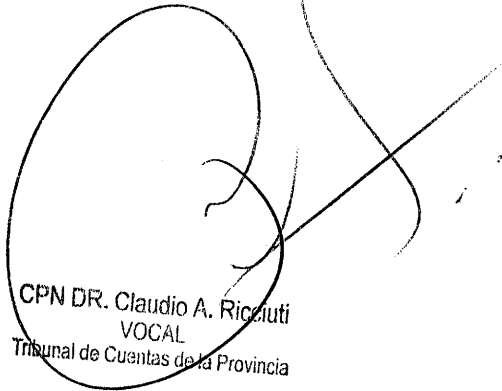



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Plenaria N° 39/2005 – Reglamento Interno y sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 4°: Registrar, notificar a los interesados, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 68/ 2008.-


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Germán Edermann EHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia